



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES DEL AÑO 2004



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS, DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION AL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO EN MATERIA DE PESQUERIA E INDUSTRIA

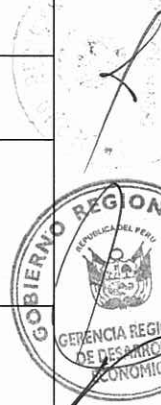


En cumplimiento de la Resolución Presidencial N° 033-CND-P-2005, las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional, del Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional del Departamento de Cusco, respectivamente, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

| FUNCIONES Y RECURSOS | APLICABLE/ NO APLICABLE | DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA |
|---|-------------------------|--|
| I. FUNCIONES | | |
| Funciones Específicas en materia Pesquera – Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 52: | | |
| a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. El ejercicio de esta función será ejecutado por los Gobiernos Regionales en armonía con las políticas nacionales y las normas del Sector. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción. Respecto a esta función, en el año 2004 se transferirá la facultad para administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros de Pesca Artesanal bajo su jurisdicción. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| d) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| e) Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| f) Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| h) Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| i) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |



A. Miranda E.





| | | |
|---|-----------|--|
| acuerdo con los dispositivos vigentes. | | |
| Funciones Específicas en materia de Industria – Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 54: | | |
| a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| b) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales. El ejercicio de esta función será ejecutado por los Gobiernos Regionales en armonía con las políticas nacionales y las normas del Sector. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| c) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| d) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| e) Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| f) Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| g) Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional. | Aplicable | Resolución Gerencial N° 008-CND-GFR-2005 |
| I. RECURSOS PRESUPUESTALES | | Acta Sustentatoria N° 01 |
| II. PERSONAL | | Acta Sustentatoria N° 02 |
| III. BIENES MUEBLES | | Acta Sustentatoria N° 03 |
| IV. BIENES INMUEBLES | | Acta Sustentatoria N° 04 |
| V. ACERVO DOCUMENTARIO | | Acta Sustentatoria N° 05 |



A. Miranda E.



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego (o los que ellos deleguen) del Ministerio de la Producción y del Gobierno Regional del departamento de Cusco, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de julio del 2005.



DAVID LEMOR BEZDIN
Ministro de la Producción



CARLOS CUARESMA SANCHÉZ
Presidente del Gobierno Regional de Cusco